



## Venezuela: ley revolucionaria castigará la publicidad de fórmulas lácteas y biberones

---

LA HAINE / AGENCIAS :: 16/06/2013

La ley obligará a empresas e instituciones a incluir en sus horarios de trabajo turnos pagados para que las madres den de mamar a sus bebés

La ley, que también prohíbe la prescripción de suero a recién nacidos, y por la que han luchado tanto tiempo las mujeres en muchos países del mundo, pasará a estar legislada si la Asamblea Nacional aprueba la reforma de la Ley de Protección, Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna, proyecto que empezará a discutir el próximo martes en el pleno.

Según la diputada Odalys Monzón, representante del Estado de Vargas (al norte del país) por el oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el lazo que se establece entre la madre y el recién nacido en el acto de amamantar está en riesgo por culpa de las “transnacionales que venden esas fórmulas [lácteas]”. Por ello, aseguró la también vicepresidente de la Comisión de Familia de la Asamblea Nacional, desde el Parlamento se ha propuesto la redacción de un instrumento que garantice “que todo niño tenga derecho a la lactancia” y por lo tanto se desaconseja el uso de “teteros y biberones” y se obliga a las empresas a dar turnos a sus empleadas para amamantar, según dijo en entrevista con el principal canal del Gobierno.

Las reformas a la ley castigan la promoción publicitaria de fórmulas lácteas y biberones y su administración, en centros de salud públicos y privados, a niños menores de seis meses, “salvo indicación médica”. También se prohíbe la prescripción de suero glucosado a neonatos.

“Lo más importante es el amor, que a veces se pierde porque no le dan ese calor que implica amamantar al bebé”, continuó Monzón. Pero el tema detrás de este proyecto de ley, aseguró la diputada, no es solo la protección del nexo entre madres e hijos. Se trataría, además, de una cuestión de “soberanía alimentaria”.

Otras voces se sumaron a la defensa del proyecto desde la Comisión de Familia. Su presidenta María León precisó que la ley busca “concienciar al pueblo, a las madres venezolanas y al mundo, para que conozcan la importancia que tiene el suministro de leche materna a niños y niñas, desde su nacimiento, hasta los dos años de edad”.

### **Turnos pagados para amamantar**

El texto que será sometido desde el martes a la consideración de la Asamblea Nacional, con amplia mayoría del partido de gobierno, prevé también que empresas e instituciones incluyan en sus horarios de trabajo turnos pagados para que las madres den de mamar a sus bebés, y acondicionen espacios para tal fin. Además, forzará la creación de bancos de leche materna.

Para los hospitales y médicos que desatiendan sus estipulaciones, la reforma impondrá multas que llegan hasta a 50.000 dólares (al cambio oficial) y la suspensión del ejercicio profesional por 120 días.

---

*<https://www.lahaine.org/mundo.php/charla-sobre-el-tav-y-concierto-en-el-ga>*